

M

Sra. Edith de Courcy

La Doncelas "4 altos

Mexico, D.F.

Estoy bien saldre para mexico dentro thres quatro dias
saludas

joe

*Jose de Guerra
Brta. de Guerra
Cornel.
Aaron Sainz*

*Libre!
Corl J E M Aaron Sainz*



TELEGRAFOS FEDERALES

CONDICIONES

1º MENSAJES ORDINARIOS. Los mensajes pagados con tarifa ordinaria se transmiten por el turno que les corresponde, según su hora de depósito, y sin preferencia de ninguna clase.— 2º MENSAJES URGENTES. Los mensajes urgentes causan doble precio de tarifa y se transmiten con preferencia a los ordinarios.— 3º MENSAJES COLACIONADOS. Pagarán doble precio de tarifa y serán confrontados del modo siguiente: el telegrafista que reciba el mensaje lo repetirá al que lo haya transmitido, a fin de que ambos se cercioren de que todas las palabras del mensaje han sido transmitidas y recibidas con exactitud.— 4º ENTREGA DE MENSAJES. Los mensajes serán llevados al domicilio que en ellos se indique, y toda aclaración a este respecto se hará a costa del interesado.— 5º REPETICION DE MENSAJES. Cuando alguna persona reciba un telegrama y dudando de la exactitud de su contenido solicite que se le repita por la oficina de origen, se pedirá inmediatamente dicha repetición; pero en la inteligencia de que el valor de los telegramas que se crucen con este motivo, serán pagados por el interesado en caso de que se resulte ninguna falta en las líneas telegráficas.— 6º No se contrae responsabilidad ni por las equivocaciones ocasionadas por escritura incorrecta, ni por las que ocurran en mensajes escritos en idiomas extranjeros o clave.— 7º No se responde por trastornos en el servicio causados por fuerza mayor.— 8º No se contrae responsabilidad alguna respecto al servicio de lneas extrañas a la Red Federal.— 9º En caso de falta en las líneas telegráficas federales, debidamente comprobada, por toda indemnización se reembolsará al interesado el importe satisfecho del mensaje.— 10º En caso de que los empleados del Ramo alteren dolosamente el texto de algún mensaje o cometan cualquier otro delito en el servicio, quedarán sujetos a las penas correspondientes conforme a la ley.— 11º Toda reclamación deberá hacerse dentro de los sesenta días siguientes a la fecha del mensaje que la motive.

Telegrama recibido en

19 CHIHUAHUA RD.F. 3 JUAREZ OFF D 6PM 7PM

GRAL. A OBREGON.

IMPUESTO CON SATISFACCION DE QUE CONFERENCIAS CON JEFES AMERICANOS
HAN TOMADO UN GIRO MUY SATISFACTORIO, NINGUNA NOVEDAD ESTA . SALUDOLO
RESPTE. EL C. M. GRAL.

L GUTIERREZ

TELEGRAMS FEDERALES

CONDICIONES

1º MENSAJES ORDINARIOS. Los mensajes pagados con tarifa ordinaria se transmiten por el turno que les corresponde, según su hora de depósito, y sin preferencia de ninguna clase.—2º MENSAJES URGENTES. Los mensajes urgentes causan doble precio de tarifa y se transmiten con preferencia a los ordinarios.—3º MENSAJES COLACIONADOS. Pagarán doble precio de tarifa y serán confrontados del modo siguiente: el telegrafista que reciba el mensaje lo repetirá al que lo haya transmitido, a fin de que ambos se cercioran de que todas las palabras del mensaje han sido transmitidas y recibidas con exactitud.—4º ENTREGA DE MENSAJES. Los mensajes serán llevados al domicilio que en ellos se indique, y toda aclaración a este respecto se hará a costa del interesado.—5º REPETICION DE MENSAJES. Cuando alguna persona reciba un telegrama y dudado de la exactitud de su contenido solicite que se le repita por la oficina de origen, se pedirá inmediatamente dicha repetición; pero en la inteligencia de que el valor de los telegramas que se crucen con este motivo, serán pagados por el interesado en caso de que no resulte ninguna falta en las líneas telegráficas.—6º No se contrae responsabilidad ni por las equivocaciones ocasionadas por escritura incorrecta, ni por las que ocurran en mensajes escritos en idiomas extranjeros o clave.—7º No se responde por trastornos en el servicio causados por fuerza mayor.—8º No se contrae responsabilidad alguna respecto al servicio de líneas extrañas a la Red Federal.—9º En caso de falta en las líneas telegráficas federales, debidamente comprobada, por toda indemnización se reembolsará al interesado el importe satisfecho del mensaje.—10º En caso de que los empleados del Ramo alteren dolosamente el texto de algún mensaje o cometan cualquier otro delito en el servicio, quedarán sujetos a las penas correspondientes conforme a la ley.—11º Toda reclamación deberá hacerse dentro de los sesenta días siguientes a la fecha del mensaje que la motive.

Telegrama recibido en

(2)

POR FORRAGES, ETC. NO HA PODIDO O NO HA QUERIDO HACERLO Y POR OTRA PARTE COMPRENDIENDO YO LA URGENCIA QUE HAY PARA LA ENTREGA DE DINERO. TENEMOS DINERO NUEVO EN AGUASCALIENTES, EN MORELIA EN GUADALAJARA EN COLIMA, EN GUANAJUATO Y EN TOLUCA Y EN UN MOMENTO POR TELEGRÁFO PODRIAN DISPONER EN CADA UNO DE ESTOS LUGARES DE LAS CANTIDADES QUE SE NECESITAN PARA HABERES PERO EL NO HA PRESENTADO NI LOS PRESUPUESTOS AUN CUANDO SEA PROVISIONALES, NI NOS HA DICHO CUANTO NECESITA EN CADA UNO DE ESOS LUGARES. VOY ORDENAR QUE LE ENTREGUEN INMEDIATAMENTE, DOS MILLONES PAPEL NUEVO Y DOS MILLONES VIEJO CON EL FIN DE QUE PAGUE CON EL NUEVO LOS HABERES Y CON EL VIEJO LOS GASTOS, PERO LE SUPLICO ENCARECIDAMENTE QUE EN LO PARTI-

TELEGRAMS FEDERALES

CONDICIONES

1º MENSAJES ORDINARIOS. Los mensajes pagados con tarifa ordinaria se transmiten por el turno que les corresponde, según su hora de depósito, y sin preferencia de ninguna clase.—2º MENSAJES URGENTES. Los mensajes urgentes causan doble precio de tarifa y se transmiten con preferencia a los ordinarios.—3º MENSAJES COLACIONADOS. Pagarán doble precio de tarifa y serán confrontados del modo siguiente: el telegrafista que reciba el mensaje lo repetirá al que lo haya transmitido, a fin de que ambos se cercioren de que todas las palabras del mensaje han sido transmitidas y recibidas con exactitud.—4º ENTREGA DE MENSAJES. Los mensajes serán llevados al domicilio que en ellos se indique, y toda aclaración a este respecto se hará a costa del interesado.—5º REPETICION DE MENSAJES. Cuando alguna persona reciba un telegrama y dudando de la exactitud de su contenido solicite que se le repita por la oficina de origen, se pedirá inmediatamente dicha repetición; pero en la inteligencia de que el valor de los telegramas que se crucen con este motivo, serán pagados por el interesado en caso de que no resulte ninguna falta en las líneas telegráficas.—6º No se contrae responsabilidad ni por las equivocaciones ocasionadas por escritura incorrecta, ni por las que ocurran en mensajes escritos en idiomas extranjeros o clave.—7º No se responde por trastornos en el servicio causados por fuerza mayor.—8º No se contrae responsabilidad alguna respecto al servicio de líneas extrañas a la Red Federal.—9º En caso de falta en las líneas telegráficas federales, debidamente comprobada, por toda indemnización se reembolsará al interesado el importe satisfecho del mensaje.—10º En caso de que los empleados del Ramo alteren dolosamente el texto de algún mensaje o cometan cualquier otro delito en el servicio, quedarán sujetos a las penas correspondientes conforme a la ley.—11º Toda reclamación deberá hacerse dentro de los sesenta días siguientes a la fecha del mensaje que la motive.

Telegrama recibido en

CULAR AARON O TULE HAGAN INDICACION DE QUE ME MANDE INMEDIATAMENTE PRESUPUESTOS AUN CUANDO SEAN APROXIMADOS, PUES COMPRENDERAS QUE SI A UNO DE TUS PAGADORES LE ENTREGO DINERO SIN PRESUPUESTOS TODOS LOS DEMAS PAGADORES DE OTRAS FUERZAS TAMBIEN QUERRAN QUE SE HICIERA LO MISMO Y ENTONCES NUNCA COMENZARIAMOS EL NUEVO SISTEMA AARON Y TU ME CONOCEN Y SABEN QUE NO TENGO NINGUN MOTIVO PARA TENER MALA VOLUNTAD A JOSUE Y QUE SOLAMENTE POR UNA CASUALIDAD ES CON EL CON EL PRIMERO QUE HE TOPADO EN EL NUEVO SISTEMA MANEJO DE FONDOS. TE SALUDO AFECTUOSAMENTE.

LUIS CABRERA.

NADA MAS POR QUE AL INTENTAR ATACARLO SE REPLEGO A LAS CUMBRES DE LA
SIERRA PERO MANANA TEMPRANO SE HARÁ MOVIMIENTO HACIA EL NOROCCIDENTE
RUMBO AL VALLE DE VALPARAISO. LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONO-
CIMIENTO Y DEBIDA ATENCION.

1º MENSAJES ORDINARIOS. Los mensajes pagados con tarifa ordinaria se transmiten por el turno que les corresponde, según su hora de depósito, y sin preferencia de ninguna clase.—**2º MENSAJES URGENTES.** Los mensajes urgentes pagan doble precio de tarifa y se transmiten con preferencia a los ordinarios.—**3º MENSAJES COLACIONADOS.** Pagarán doble precio de tarifa y serán considerados al mismo nivel que los telegramas que reciben el mensaje de depósito y que se han transmitido, a fin de que ambos se verifiquen de que todas las palabras del mensaje han sido recibidas y recibidas con exactitud.—**4º ENTREGA DE MENSAJES.** Los mensajes serán llevados al domicilio que en ellos se indique, y toda aclaración a este respecto se hará a costa del interesado.—**5º REPETICION DE MENSAJES.** Cuando alguna persona reciba un telegrama y dudando de la exactitud de su contenido solicite que se le repita por la oficina de origen, se pedirá inmediatamente dicha repetición; pero en la inteligencia de que el valor de los telegramas que se crucen con este motivo, serán pagados por el interesado en caso de que no resulte ninguna falta en las líneas telegráficas.—**6º** No se contrae responsabilidad ni por las equivocaciones ocasionadas por escritura incorrecta, ni por las que ocurran en mensajes escritos en idiomas extranjeros o olave.—**7º** No se responde por trastornos en el servicio causados por fuerza mayor.—**8º** No se contrae responsabilidad alguna respecto al servicio de lincas extrañas a la Red Federal.—**9º** En caso de falta en las líneas telegráficas federales, debidamente comprobada, por toda indemnización se reembolsará al interesado el importe satisfecho del mensaje.—**10º** En caso de que los empleados del Ramo alteren dolosamente el texto de algún mensaje o cometan cualquier otro delito en el servicio, quedarán sujetos a las penas correspondientes conforme a la ley.—**11º** Toda reclamación deberá hacerse dentro de los sesenta días siguientes a la fecha del mensaje que la motive.

Telegrama recibido en.....

...2...

NUEVA EXPEDICION. SALUDOLO AFECTUOSAMENTE.

GRAL DE DIV J DE LAS O MILITARES.

F MURGUIA.

3 C. Juárez, Mayo 20 de 1916.

Ing. Ignacio Bonillas,
Subsecretario de Comunicaciones,

México.

General Pablo González, de Cuernavaca, pide urgentemente veinte aparatos telefónicos de larga distancia, para el servicio en plazas ocupadas en el Estado de Morelos. En vista de la urgencia del caso, ruégole ordenar lo que corresponda. Afectuosamente.

Srio. de Guerra y Marina.
Gral. Alvaro Obregon.

[Handwritten signature: J. D. M.]

TELEGRAFOS FEDERALES

CONDICIONES

1º MENSAJES ORDINARIOS. Los mensajes pagados con tarifa ordinaria se transmiten por el turno que les corresponde, según su hora de depósito, y sin preferencia de ninguna clase.—2º MENSAJES URGENTES. Los mensajes urgentes causan doble precio de tarifa y se transmiten con preferencia a los ordinarios.—3º MENSAJES COLACIONADOS. Pagarán doble precio de tarifa y serán confrontados del modo siguiente: el telegrafista que reciba el mensaje lo repetirá al que lo haya transmitido, a fin de que ambos se cercioren de que todas las palabras del mensaje han sido transmitidas y recibidas con exactitud.—4º ENTREGA DE MENSAJES. Los mensajes serán llevados al domicilio que en ellos se indique, y toda aclaración a este respecto se hará a costa del interesado.—5º REPETICION DE MENSAJES. Cuando alguna persona reciba un telegrama y dudando de la exactitud de su contenido solicite que se le repita por la oficina de origen, se pedirá inmediatamente dicha repetición: pero en la inteligencia de que el valor de los telegramas que se crucen con este motivo, serán pagados por el interesado en caso de que no resulte ninguna falta en las líneas telegráficas.—6º No se contrae responsabilidad ni por las equivocaciones ocasionadas por escritura incorrecta, ni por las que ocurran en mensajes escritos en idiomas extranjeros o clave.—7º No se responde por trastornos en el servicio causados por fuerza mayor.—8º No se contrae responsabilidad alguna respecto al servicio de líneas extrañas a la Red Federal.—9º En caso de falta en las líneas telegráficas federales, debidamente comprobada, por toda indemnización se reembolsará al interesado el importe satisfecho del mensaje.—10º En caso de que los empleados del Ramo alteren dolosamente el texto de algún mensaje o cometa cualquier otro delito en el servicio, quedarán sujetos a las penas correspondientes conforme a la ley.—11º Toda reclamación deberá hacerse dentro de los treinta días siguientes a la fecha del mensaje que la motive.

Telegrama recibido en.....

X.H.F. Num.51 Casa Gral.Gonzalez Cuernavaca off d 1 pm,
 Gral. de DIV. A.Obregon., Srio de Guerra.
 Conromo poner en superior conocimiento de vd. que necesitandose
 con suma urgencia, veinte aparatos telefonicos de larga distancia
 para colocarlos en plazas importantes que han sido quitadas al enemigo
 he de merecer a vd. se sirva librar sus respetables ordenes con el
 fin de que me sean enviados.saludolo .el Gral en Jefe.

P.GONZalez.

C. Juárez Abril 1/o. de 1916.

8

C. Primer Jefe del E. C. E. del P. E. de la Nación
México D. F.

Honrome comunicar a usted que 41 14 07 95 82 70 08 55 66

17 04 78 65 20 03 26 98 78 46 30 66 82 33 04 45 56 65 54 36

26 18 con 34 45 78 11 46 02 66 19 71 en virtud de que 13 83

07 95 19 99 17 81 60 41 26 98 14 78 89 13 39 26 16 72 56 04

87 71 32 61 04 00 99 59 78 esta 55 14 97 56 63 32 29 69 78

13 55 83 97 42 65 22 95 18 35 60 41 06 88 66 82 de 18 31

04 87 26 53 28 98 83 56 65 39 78 13 42 02 35 99 Respetuosamente

Srio. Guerra y Marina,
Gral. Alvaro Obregón.

63-1112-1011
[Handwritten signature and stamps]

C. Juárez Al 11/10. de 1916.

J. Primer Jefe del E. C. E. del P. E. de la Nación,
México D. F.

Tengo el honor de manifestar a usted que 67 14 86 00 20 32

41 19 04 70 56 75 19 69 78 14 57 36 97 08 26 39 56 70 16 72 99
12 04 40 32 17 56 02 99 82 71 14 31 66 97 17 56 03 36 19 83 07
32 46 08 98 14 36 41 57 42 17 81 95 55 14 que 34 17 78 11 87 02
66 19 88 13 83 21 60 41 83 28 72 19 83 45 08 94 26 98 42 por su
34 14 29 36 56 17 65 42 12 28 70 44 20 04 15 26 69 95 19 86 78
47 28 17 95 46 20 65 88 14 87 32 75 97 11 89 13 08 49 78 12 04
82 19 56 03 32 80 66 17 55 99 41 64 36 80 60 47 26 69 17 32 80
78 54 08 83 13 26 98 42 70 97 14 65 39 95 02 78 64 15 95 41 78
56 41 02 35 60 07 20 26 59 72 95 pero sin 00 78 54 72 39 71
28 03 56 70 15 78 69 28 71 86 95 19 28 86 70 14 29 45 32 11 26
17 99 71 60 86 95 31 78 55 04 80 28 87 19 45 83 67 26 70 78 40
56 17 36 97 78 41 95 70 84 66 17 97 14 69 86 32 18 67 42 13 03
99 69 56 46 71 99 28 70 48 65 71 14 26 39 55 04 15 26 69 19 78
12 56 82 47 14 55 32 99 46 71 95 55 66 97 20 93 78 45 04 84 17
32 70 99 13 88 78 30 08 14 82 65 83 19 36 56 13 04 18 97 14 88
71. En vista de ésto 97 17 04 14 68 20 56 19 99 41 03 45 32 12
83 70 68 48 04 55 26 69 15 66 17 71 56 45 81 60 13 95 55 78 39
26 64 08 18 36 42 65 16 20 56 81 04 19 45 95 37 14 28 99 87 19

26. Respetuosamente.

Srio. de Guerra y Marina.

Gral. Alvaro Obregón.

X B Z O Q W P Q H C M W P Q C B. Por lo demás, acaba General
 Obregon, recibir informe oficial de ~~General~~ K O W Q C 10
 B Z D R M P P D M A C Q R M U A B P Q D Z J B
 S M D T M C P C M T B D E O Q C J R B W B D R M W P C B Y J
 Z Z B S Q Z E X Q C Q D X Z P B E X Q B E X Q Z Z B D M A P
 X Y J Q C M W Q U J P M D Q H Q R P J Y M D y esto lo confir-
 man datos comprobados que tiene el mismo General Obregon, Espera és-
 te instrucciones usted, para continuar conferencias. Salúdolo afec-
 tuosamente.

J. N. Amador.

TELEGRAFOS FEDERALES

GRAL

CONDICIONES

1º MENSAJES ORDINARIOS. Los mensajes pagados con tarifa ordinaria se transmiten por el turno que les corresponde, según su hora de depósito, y sin preferencia de ninguna clase.—2º MENSAJES URGENTES. Los mensajes urgentes causan doble precio de tarifa y se transmiten con preferencia a los ordinarios.—3º MENSAJES COLACIONADOS. Pagarán doble precio de tarifa y según contráptados del modo siguiente: el telegrafista que reciba el mensaje lo repetirá al que lo haya transmitido, a fin de que ambos se cercioren de que todas las palabras del mensaje han sido transmitidas y recibidas con exactitud.—4º ENTREGA DE MENSAJES. Los mensajes serán llevados al domicilio que en ellos se indique, y toda aclaración a este respecto se hará a costa del interesado.—5º REPETICION DE MENSAJES. Cuando alguna persona reciba un telegrama y dudando de la exactitud de su contenido solicite que se le repita por la oficina de origen, se pedirá inmediatamente dicha repetición; pero en la inteligencia de que el valor de los telegramas que se crucen con este motivo, serán pagados por el interesado en caso de que no resulte ninguna falta en las líneas telegráficas.—6º No se contrae responsabilidad ni por las equivocaciones ocasionadas por escritura incorrecta, ni por las que ocurran en mensajes escritos en idiomas extranjeros o clave.—7º No se responde por trastornos en el servicio causados por fuerza mayor.—8º No se contrae responsabilidad alguna respecto al servicio de líneas extrañas a la Red Federal.—9º En caso de falta en las líneas telegráficas federales, debidamente comprobada, por toda indemnización se reembolsará al interesado el importe satisfecho del mensaje.—10º En caso de que los empleados del Ramo alteren dolosamente el texto de algún mensaje o cometan cualquier otro delito en el servicio, quedarán sujetos a las penas correspondientes conforme a la ley.—11º Toda reclamación deberá hacerse dentro de los sesenta días siguientes a la fecha del mensaje que la motive.

B. JF..C 2 30 AM.

Telegrama recibido en C. JUAREZ MAYO 6 DE 1916

CHIHUAHUA 5 C JUAREZ

GRAL A OBREGON.

HONROME EN RENDIR A V. PARTE DE LAS NOVEDADES OCURRIDAS.

COL CRUZ MALTOS, POR CONDUCTOS DEBIDOS RINDE PARTE DE HABER COMBATIDO AYER EN SANTA CRUZ DE MAYO CON CABECILLA MARTIN LOPEZ.

QUE DESPUES DE DOS HORAS DE COMBATE LOGRÓ DESALOJAR AL ENEMIGO DE DICHO LUGAR, QUEDANDO MUERTO EL CABECILLA TTE CORL GUILLERMO

GUTIERREZ Y DOS SOLDADOS MAS, QUE SE LLEVARON VARIOS HERIDOS,

SE LES RECOGIERON SIETE PRISIONEROS ALGUNAS ARMAS . QUE EN EL

MOMENTO DEL COMBATE C N AUXILIO LLEGO CORONEL B REYNA, UIEN

CON SU FUERZA DESBANDO AL ENEMIGO E HIZO LA PERSECUCION EN COMPAÑIA

TELEGRAMS FEDERALES

CONDICIONES

1º MENSAJES ORDINARIOS. Los mensajes pagados con tarifa ordinaria se transmiten por el turno que les corresponde, sea en su hora de depósito, y sin preferencia de ninguna clase.—2º MENSAJES URGENTES. Los mensajes urgentes causan doble precio de tarifa y se transmiten con preferencia a los ordinarios.—3º MENSAJES COLACIONADOS. Pagarán doble precio de tarifa y serán confrontados del modo siguiente: el telegrafista que reciba el mensaje lo repetirá al que lo haya transmitido, a fin de que ambos se oyeran de que todas las palabras del mensaje han sido transmitidas y recibidas con exactitud.—4º ENTREGA DE MENSAJES. Los mensajes serán llevados al domicilio que en ellos se indique, y toda aclaración a este respecto se hará a costa del interesado.—5º REPETICION DE MENSAJES. Cuando alguno persona reciba un telegrama y dudando de la exactitud de su contenido solicite que se le repita por la oficina de origen, se podrá inmediatamente dicha repetición: pero en la inteligencia de que el valor de los telegramas que se crucen con este motivo, serán pagados por el interesado en caso de que no resulte ninguna falta en las líneas telegráficas.—6º No se contrae responsabilidad ni por las equivocaciones ocasionadas por escritura incorrecta, ni por las que ocurran en mensajes escritos en idiomas extranjeros o clave.—7º No se responde por trastornos en el servicio causados por fuerza mayor.—8º No se contrae responsabilidad alguna respecto al servicio de líneas extrañas a la Red Federal.—9º En caso de falta en las líneas telegráficas federales, debidamente comprobada, por toda indemnización se reembolsará al interesado el importe satisfecho del mensaje.—10º En caso de que los empleados del Ramo alteren dolosamente el texto de algún mensaje o cometan cualquiera otro delito en el servicio, quedarán sujetos a las penas correspondientes conforme a la ley.—11º Toda reclamación deberá hacerse dentro de los sesenta días siguientes a la fecha del mensaje que la motive.

Telegrama recibido en MAYO 916.

B RP DS 7 PM.

13 MAJOMA VIA VANEGAS 6 JUAREZ OFF D 12.20 PM.

GRAL A OBREGON.

TENGO LA HONRA DE TRANSCRIBIR A UD. MENSAJE DEL DIA 5 DEL GRAL R FIGUEROA * AYER A LAS 11 AM FUE RECUPERADA ESTA PLAZA SIN RESISTENCIA POR HABERLA EVACUADO EL ENEMIGO A LA APROXIMACION DE NUESTRAS FUERZAS. HOU A LAS 9 AM SALIERON DE ESTA A BATIR AL ENMIGO NUMERO DE MIL HOMBRES. SE PERSIGUE POR EL CARGADERO HABIENDOLE HECHO SEIS BAJAS NADA MAS POR QUE AL INTENTAR ATACARLO SE REPLEGO A LAS CUMBRES DE LA SIERRA PERO MAÑANA TEMPRANO SE HARA MOVIMIENTO SOBRE LA SIERRA CON RUMBO AL VALLE DE VALPARAISO. LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMAS FINES AVISARE A US OPORTUNAMENTE RESULTADO DE ESA

TELEGRAMS FEDERALS

CONDICIONES

1º MENSAJES ORDINARIOS. Los mensajes pagados con tarifa ordinaria se transmiten por el turno que les corresponde, según su hora de depósito, y sin preferencia de ninguna clase.— 2º MENSAJES URGENTES. Los mensajes urgentes causan doble precio de tarifa y se transmiten con preferencia a los ordinarios.— 3º MENSAJES COLACIONADOS. Pagarán doble precio de tarifa y serán confrontados del modo siguiente: el telegrafista que reciba el mensaje lo repetirá al que lo haya transmitido, a fin de que ambos se cercioren de que todas las palabras del mensaje han sido transmitidas y recibidas con exactitud.— 4º ENTREGA DE MENSAJES. Los mensajes serán llevados al domicilio que en ellos se indique, y toda aclaración a este respecto se hará a costa del interesado.— 5º REPETICION DE MENSAJES. Cuando alguno persona reciba un telegrama y dudando de la exactitud de su contenido solicite que se le repita por la oficina de origen, se pedirá inmediatamente dicha repetición; pero en la inteligencia de que el valor de los telegramas que se crucen con este motivo, serán pagados por el interesado en caso de que no resulte ninguna falta en las líneas telegráficas.— 6º No se contrae responsabilidad ni por las equivocaciones ocasionadas por escritura incorrecta, ni por las que ocurran en mensajes escritos en idiomas extranjeros o olave.— 7º No se responde por trastornos en el servicio causados por fuerza mayor.— 8º No se contrae responsabilidad alguna respecto al servicio de líneas extrañas a la Red Federal.— 9º En caso de falta en las líneas telegráficas federales, debidamente comprobada, por toda indemnización se reembolsará al interesado el importe satisfecho del mensaje.— 10º En caso de que los empleados del Ramo alteren dolosamente el texto de algún mensaje o cometan cualquier otro delito en el servicio, quedarán sujetos a las penas correspondientes conforme a la ley.— 11º Toda reclamación deberá hacerse dentro de los sesenta días siguientes a la fecha del mensaje que la motive.

Telegrama recibido en.....

CASO ATENDERE DEBIDAMENTE REEXPEDICION DE ACUERDO CON ORDEN
QUE RECIBA PROVEEDOR.

BELORDUY.

.....1.....

A V. AVISO DE ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~ AVISO DE ENTERADO AL TENER
CIMIENTO DE ELLA. LO QUE TENGO EL HONOR DE TRANSCRIBIR A V.
SU CONOCIMIENTO.

EL TTE CORL J DE E .

ANDRES CAMPOS.

FI-SV C 7 45 PM

0215 Ciudad Juarez,

Francisco Tapia,

Noga

Acabo de llegar a ésta, donde permanceceremo.
gresando a México. Cariñosos recuerdos.

Srio. de Guerra y Marina.
Gral. Alvaro Obregon.

Carpin

Luisa V de Trujillo

#59 and D-7-03

Enantione lucens acm

Parando a Jacinto. Pont
estare en Chihuahua. - Recu
da comms. P.

To the Hon. Secy of War
 War Dept
 Wash D C
 Dear Sir
 I have the honor to acknowledge the receipt of your letter of the 10th inst. in relation to the above named matter. I am sorry to hear that you are unable to find the original of the letter which you refer to. I have been unable to find it either. I have, however, been able to find a copy of the letter which was sent to you on the 10th inst. and which is now in my possession. I have the honor to be, Sir, your obedient servant.
 J. B. Freeman

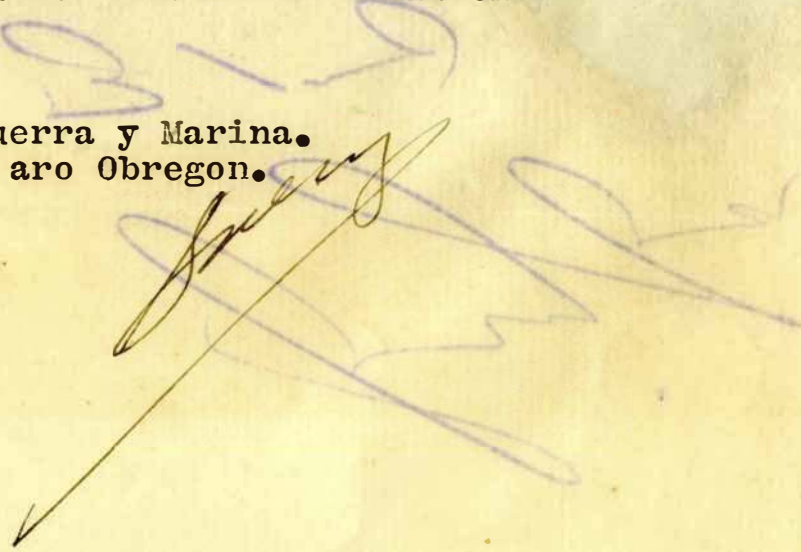
216
off
Ciudad Juárez, abril

Lic. Jesus Acuña,
Secretario de Gobernación,

Mé

Luis Aguirre Benavides diríjeme siguiente
preso orden Gobernación, ruégole telegrafiar respé
Transcríbclo a usted, manifestándole que Adrian a
re el mensaje, se encuentra en esa ciudad, con auto
mer Jefe, a fin de que se sirva ordenar lo conducent
mente.

Srio. de Guerra y Marina.
Gral. Alvaro Obregon.



TELEGRAFOS FEDERALES

CONDICIONES

1º MENSAJES ORDINARIOS. Los mensajes pagados con tarifa ordinaria se transmiten por el turno que les corresponde, según su hora de depósito, y sin preferencia de ninguna clase.— 2º MENSAJES URGENTES. Los mensajes urgentes causan doble precio de tarifa y se transmiten con preferencia a los ordinarios.— 3º MENSAJES COLACIONADOS. Pagarán doble precio de tarifa y serán confrontados del modo siguiente: el telegrafista que reciba el mensaje lo repetirá al que lo haya transmitido, a fin de que ambos se cercioren de que todas las palabras del mensaje han sido transmitidas y recibidas con exactitud.— 4º ENTREGA DE MENSAJES. Los mensajes serán llevados al domicilio que en ellos se indique, y toda aclaración a este respecto se hará a costa del interesado.— 5º REPETICION DE MENSAJES. Cuando alguno persona reciba un telegrama y dudando de la exactitud de su contenido solicite que se le repita por la oficina de origen, se pedirá inmediatamente dicha repetición: pero en la inteligencia de que el valor de los telegramas que se crucen con este motivo, serán pagados por el interesado en caso de que no resulte ninguna falta en las líneas telegráficas.— 6º No se contrae responsabilidad ni por las equivocaciones ocasionadas por escritura incorrecta, ni por las que ocurran en mensajes escritos en idiomas extranjeros o clave.— 7º No se responde por trastornos en el servicio causados por fuerza mayor.— 8º No se contrae responsabilidad alguna respecto al servicio de líneas extrañas a la Red Federal.— 9º En caso de falta en las líneas telegráficas federales, debidamente comprobada, por toda tudemulización se reembolsará al interesado el importe satisfecho del mensaje.— 10º En caso de que los empleados del Ramo alteren dolosamente el texto de algún mensaje o cometan cualquier otro delito en el servicio, quedarán sujetos a las penas correspondientes conforme a la ley.— 11º Toda reclamación deberá hacerse dentro de las sesenta días siguientes a la fecha del mensaje que la motive.

Telegrama recibido en

I SALTILLO I JUAREZ OFF D 11 AM.

GRAL A OBREGON.

HONROME COMUNICAR ESA SUPERIORIDAD NO HABER OCURRIDO NINGUNA

NOVEDAD EN ESTA PLAZA Y SECTOR QUE VIGILAN FUERZAS DE MI MANDO

RESPTE. EL GRAL

M E V ARGAS.

B SA D S 2 AM.